

53547 Quito
H > c/p

Quito 24/10/2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

ESCANEAR

✓

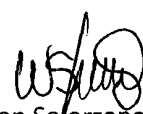
De mis consideraciones

Yo, SOLORZANO MONTECE WILSON EULIECER con numero de cedula 150029225-3, por medio de la presente solicito que se me conceda una copia de la nomina de accionista certificada, actualizada como también la existencia legal de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA. Como también voy a ingresar la sección de participaciones notariada de dicha Compañía

EXP.

Por la atención que se dé a la presente desde ya le anticipo mi agradecimiento

Atentamente


Wilson Solorzano
Gerente General


OK

- Ingresar sección
de participaciones;
adjunto nomina
y cco

24/10/2012 ✓

- Firma igual a la cedula que
se adjunta; viene personalmente
el señor Wilson Solorzano y
explica que es su firma original
por cuestión que no actualiza
la firma aun en diferentes entornos.



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: MARCOS
AURELIO BAZANTE TRUJILLO
A FAVOR DE: ANDREA
JASMIN SOLORZANO CERNA
CUANTIA: \$ 132.00 DÓLARES**

Di Dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, dieciocho de junio del año
dos mil doce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece
por una parte en calidad de CEDENTE el señor:
MARCOS AURELIO BAZANTE TRUJILLO, con cédula
número: uno, siete, uno, seis, cinco, dos, uno, siete,
uno guion nueve (171652171-9), ecuatoriano de
nacionalidad, mayor de edad, de estado civil soltero,
de ocupación comerciante, domiciliado en
Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, Republica del
Ecuador; y por otra parte en calidad de CESIONARIA
la señora: ANDREA JASMIN SOLORZANO CERNA, con
cédula de ciudadanía número: dos, uno, cero, cero,
cuatro, tres, siete, cuatro, uno guion tres (210043741-
3), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor de edad, de
estado civil soltera, de ocupación empleada privada,
domiciliada en Shushufindi Provincia de Sucumbíos,
República del Ecuador, Todos los comparecientes son
hábiles y capaces para contratar y contraer
obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
personalmente después de haber presentado sus

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR





3
4 prospectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que
5 eleve a escritura publica la minuta que me entregan,
6 la misma que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar la presente de cesión de participaciones de
9 la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES
10 WILCOPET Cía. Ltda., contemplada en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
12 otorgamiento de la presente escritura de cesión de
13 participación comparece por una parte el señor
14 BAZANTE TRUJILLO MARCOS AURELIO, con cédula
15 de ciudadanía número: uno, siete, uno, seis, cinco,
16 dos, uno, siete, uno guion nueve (171652171-9), en
17 calidad de CEDENTE. Y por otra parte la señorita
18 SOLORZANO CERNA ANDREA JASMIN, portador de la
19 cédula de ciudadanía número: dos uno cero cero
20 cuatro tres siete cuatro uno guion tres, en calidad de
21 CESIONARIO. Mayores de edad, de estado civil
22 casado y soltera en su orden, de profesión
23 empleados, las dos partes domiciliados en Parroquia
24 y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos,
25 hábiles y capaces para contratar y poder obligarse,
26 libres y voluntariamente sin que sus voluntades estén
27 viciada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
28 escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del
29 dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón
Orellana, Dr. Salomón Merino, legalmente inscrita en
el Registro de la Mercantil del Cantón Shushufindi, el
nueve de abril del dos mil diez, se constituyó con



1 domicilio en la ciudad del Shushufindi, la Compañía
2 CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET
3 Cía. Ltda. Con un capital social de cuatrocientos
4 dólares americanos, dividido en cuatrocientas
5 participaciones sociales con el valor de un dólar cada
6 una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado
7 por los socios de la siguiente forma: Solórzano
8 Montece Pedro Pablo, propietario ciento treinta y seis
9 participaciones sociales con un valor de un dólar
10 americano cada una, Bazante Trujillo Marcos Aurelio,
11 propietario ciento treinta y dos participaciones
12 sociales, con un valor de un dólar americano cada
13 una y el señor Solórzano Montece Wilson Eliecer,
14 propietario de ciento treinta y dos participaciones, con
15 un valor de un dólar americano cada una. **TERCERA.-**

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La
Junta General extraordinaria de Socios de la
compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES
WILCOPET Cía. Ltda., reunida el diecinueve de Mayo
20 del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, con el
21 consentimiento expreso de todos los socios presentes
22 y por tanto del capital social: Autorizar al Gerente y
23 Representante Legal de la Compañía para que CEDA
24 y traspase las participaciones sociales que le
25 correspondan al señor BAZANTE TRUJILLO MARCOS
26 AURELIO, propietario de ciento treinta y dos
27 participaciones sociales cada uno, por un valor de un
28 dólar cada participación, a favor de la señora
29 SOLORZANO CERNA ANDREA JASMIN. **CUARTA.-**

Dr. Patricio Dapiza Carpio

ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 **CESSION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y debidamente autorizados
3 por la Junta General de socios de la compañía
4 **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET**
5 **Cía. Ltda.** Celebrada el diecinueve de mayo del dos
6 mil doce. El señor **BAZANTE TRUJILLO MARCOS**
7 **AURELIO**, cede **CIENTO TREINTA Y DOS**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR**
9 **AMERICANO CADA UNA**, a favor de la señora
10 **SOLORZANO CERNA ANDREA JASMIN**, quien a su
11 vez acepta dichas participaciones. **QUINTA.-**

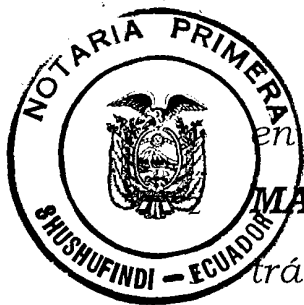
12 **DISTRUBUSION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como
13 consecuencia de esta cesión de participaciones, el
14 capital social de la compañía queda distribuida de la
15 siguiente manera.

16
17

SOCIOS	PART. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SOLORZANO MONTECE PEDRO PABLO	136	\$ 136,00	\$ 136,00
SOLORZANO CERNA ANDREA JASMIN	132	\$ 132,00	\$ 132,00
SOLORZANO MONTECE WILSON ELIECER	132	\$ 132,00	\$ 132,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	\$ 400,00

18

19 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los cedentes y el
20 Cesionario dejan constancia expresa de su
21 aceptación y consentimiento en la realización de
22 esta cesión de participaciones. El Cesionario
23 manifiesta además halla conforme con este acto y
24 sus consecuencias de orden Legal, por tanto
25 declara que no tiene reclamo alguno que formular



en lo posterior por este concepto. **SEPTIMA.-**

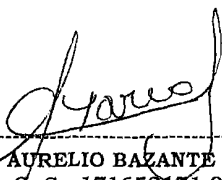
MARGINACION.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participación, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil diez ante el Notario primero del Cantón Orellana; así mismo se marginara al pie de su Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón, para que surta los efectos legales correspondientes. **OCTAVA.-**

JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente.- Dr. Freddy Fiallos Ortiz

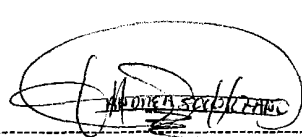
matricula número ocho mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se pagaron todos los impuestos de ley como alcabalas y otros, me presentaron sus cedula de ciudadanía, leída que les fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando

Dr. *Freddy Fiallos Ortiz*
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

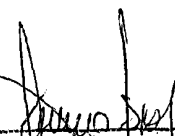
1 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo
2 cuanto doy fe.-
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



MARCOS AURELIO BAZANTE TRUJILLO
C. C. 171652171-9



ANDREA JASMIN SOLORZANO CERNA
C. C. 210043741-3



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI — ECUADOR





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

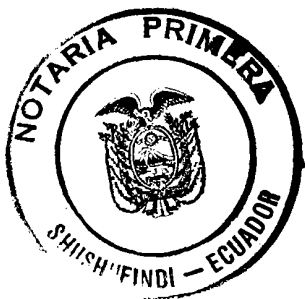
ABOGADO

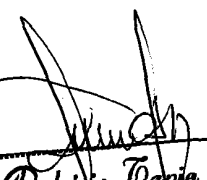
- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgado por: **MARCOS AURELIO BAZANTE TRUJILLO**, A favor de: **ANDREA JASMIN SOLORZANO CERNA**, por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 10 de Junio del año dos mil doce, por todo lo cual doy fe.-

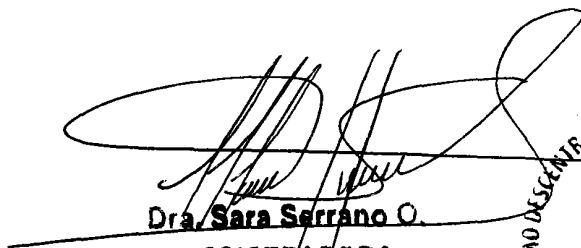



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTON
SHUSHUFINDI
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO

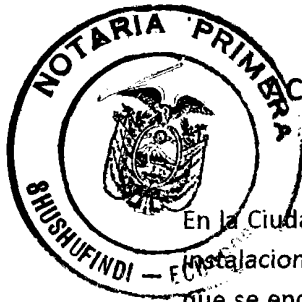
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS. - Certifica que bajo el No. 20, Folio No. 10, Tomo Primero del veintisiete de Junio del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: *Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET Cia. Ltda.*, Otorgada por: **BAZANTE TRUJILLO MARCOS AURELIO**. A favor de: **SOLORZANO CERNA ANDREA JASMIN**. Queda en el registro correspondiente. -

Shushufindi, 27 de Junio del 2012



Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD





ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA.

En la Ciudad de Shushufindi, a los 19 días del mes de Mayo del 2012, siendo las 09h00, en las instalaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA.**, que se encuentra ubicada en la Av. Napo y Río Aguarico de esta Ciudad y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, los Socios, Señor **BAZANTES TRUJILLO MARCO AURELIO**, propietario del 33% de las participaciones (Gerente), el señor **SOLÓRZANO MONTECE WILSON ELIECER**, propietario del 33% de las participaciones (Presidente) y el Señor **SOLÓRZANO MONTECE PEDRO PABLO**, propietario del 34% de las participaciones (Secretario), encontrándose el 100% de las acciones de referida Compañía, se reúnen para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura del Acta anterior
2. Poner en consideración de la sala la Renuncia voluntaria de los Señores Marcos Bazantes y Wilson Solórzano a sus dignidades de GERENTE y PRESIDENTE respectivamente de la Compañía.
3. Elección de la nueva DIRECTIVA de la Compañía.
4. Cesión de participaciones
5. Asuntos Varios

El Señor **Solórzano Montece Wilson Eliecer**, en calidad de Presidente quien preside la asamblea da la bienvenida a los Socios presente en la cual pide que esta sesión sea de éxito para todos los Socios instala la sesión siendo las 09H25.

Al tratar el primer punto el Señor **Solórzano Montece Pedro Pablo**, en calidad de Secretario ad-hoc, procede a la lectura del Acta anterior, poniendo en consideración de la sala y es aceptada sin enmendaduras por unanimidad.

Al tratar el segundo punto el Señor **Bazantes Trujillo Marco Aurelio** y el Sr. **Solórzano Montece Wilson Eliecer**, presenta en esta sala sus renuncias voluntarias e irrevocables a sus dignidades de Gerente y Presidente respectivamente de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA.**, y solicita a la sala que le sea aceptada en esta asamblea en todas sus partes para ello el Señor **BAZANTES TRUJILLO MARCO AURELIO**, pone en consideración el informe gerencial manifestando que no hay ninguna novedad sobre la situación Jurídica de la Compañía ni económica.

Renuncias que es aceptada por la Asamblea y por unanimidad.

En razón del tercer punto, Solicita la palabra el Señor **Solórzano Montece Pedro Pablo**, y manifiesta en razón de que se ha quedado la Compañía sin dignidades, que se proceda a la elección de la nueva Directiva y que el Señor **Solórzano Montece Wilson Eliecer**, termine presidiendo la asamblea hasta que sea legalmente remplazado. Por lo que mociona que el señor **SOLÓRZANO MONTECE WILSON ELIECER**, sea considerado como Gerente por el periodo legal; y, **Solórzano Montece Wilson Eliecer**, mociona que el señor **Solórzano Montece Pedro Pablo**, sea considerado como Presidente de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA.**, Mociones que son aceptadas por unanimidad por la Asamblea.

Con la elección de la nueva Directiva de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA. LTDA.** Queda conformada de la siguiente manera:

SOLÓRZANO MONTECE WILSON ELIECER
SOLÓRZANO MONTECE PEDRO PABLO

GERENTE
PRESIDENTE

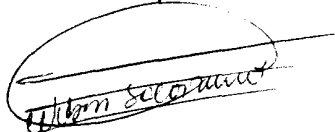
Los dirigentes aceptan su designación y juran su fiel cumplimiento, que actuarán apegados a los estatutos de esta Compañía y a las Leyes que rigen esta Sociedad.

En razón al cuarto punto, el señor SOLÓRZANO MONTECE WILSON ELIECER, Presidente de la Compañía toma la palabra y manifiesta a los presentes que el señor BAZANTES TRUJILLO MARCOS AURELIO, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales, por un valor de un dólar cada una, ha presentado su renuncia voluntaria a las participaciones que le correspondan en la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET Cía. Ltda.**, por razones personales y solicita a la Asamblea se considere dichas participaciones sea cedidas a favor de la señora ANDREA JASMIN SOLÓRZANO CERNA las cientos treinta y dos participaciones.

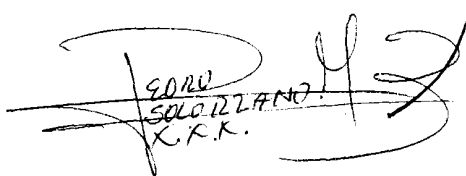
La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET Cía. Ltda.**, conforme a sus atribuciones contempladas dentro de los Estatutos de la Compañía resuelve por unanimidad, otorgar el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que, CEDAN y traspase las participaciones sociales que le correspondan al señor BAZANTES TRUJILLO MARCO AURELIO, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales, por un valor de un dólar cada participación, a favor de la señora ANDREA JASMIN SOLÓRZANO CERNA.

Al tratar el último punto dentro de la presente Asamblea, el Presidente manifestado que ha sido el traspaso de participaciones a favor de ANDREA JASMIN SOLÓRZANO CERNA, es necesario iniciar con los trámites de rigor y proceder la legalización e dichas participaciones a favor de nuestro nuevo socio, por lo que se requiere contratar los servicios profesional de un Abogado y para ello encomiendan al Gerente para que inicie todos los trámites pertinentes a fin de que pueda disponer de dichas participaciones. Así como también es necesario inscribir los Nombramientos en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales pertinentes.

No encontrando otro punto que tratar, siendo las 12H30, del mismo día mes y año, en las instalaciones de la Compañía. Se da por terminado la reunión, firman los presentes y el Secretario que Certifica.



Solórzano Montece Wilson Eliecer
C.I. 150029225-3
PRESIDENTE



Solórzano Montece Pedro Pablo
C.I. 210003866-6
SECRETARIO



Bazante Trujillo Marcos Aurelio
C.I. 171652171-9
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE NUESTRO CRI
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CÉDULA 1716821719

BAZANTE TRUJILLO MARCOS AURELIO

PROVINCIA SHUSHUFINDI CANTÓN

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROCESO / OBLIGACIÓN CONCOMITANTE

APellidos y nombres del padre: BAZANTE GABRIEL

APellidos y nombres de la madre: TRUJILLO LUISA MARÍA

Lugar y fecha de expedición: LAGO AGUÍO 2011-08-19

Fecha de expiración: 2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 284-0003 CÉDULA 1716821719

BAZANTE TRUJILLO MARCOS AURELIO

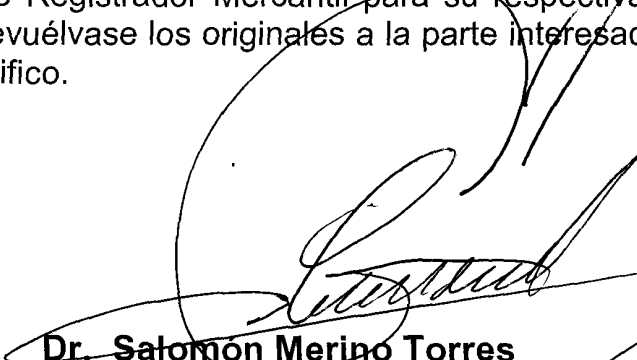
PROVINCIA SHUSHUFINDI CANTÓN

PARROQUIA

13 FRENTE A LA LEY DE LA JUNTA



RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy veinte y seis de Julio del año dos mil doce, a las 15H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y DE MONTAJES WILCOPET CIA LTDA, celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil diez en la Notaria Publica del Cantón Orellana, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores MARCOS AURELIO BAZANTE TRUJILLO EN CALIDAD DE CEDENTES, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el dieciocho de Junio del do mil doce, a favor de la señora ANDREA JASMIN SOLORZANO CERNA, de la misma se notificara al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

